



Resolución de Gerencia General

Nº 020 -2013-AM/GG

San Juan de Miraflores, 27 de Mayo del 2013

VISTOS:

El Informe Nº 006-2013-SCFFA de fecha 23 de Mayo de 2013 emitido por el Administrador del Contrato GL-C-006-2013; Carta de fecha 13 de Mayo de 2013, que contiene la solicitud de Ampliación de Plazo, presentada por la empresa Q-TOTAL S.A.C., para la ejecución del servicio: **"CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ACTIVOS MINEROS E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA DE PROCESOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la suscripción del Contrato GL-C-006-2013, ACTIVOS MINEROS S.A.C. contrató a la empresa Q-TOTAL S.A.C., en su condición de Adjudicataria de la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Directa Selectiva Nº 016-2012-AMSAC – Primera Convocatoria, para que preste el servicio de "Consultoría para el levantamiento de procesos, elaboración de Manual de Procedimientos de Activos Mineros e implementación de metodología de mejora de procesos";

Que, en el Informe Nº 006-2013-SCFFA del Administrador del Contrato, se aprecia que mediante Carta de fecha 13.05.2013 la empresa Q-TOTAL S.A.C., presentó dentro del plazo de vigencia del contrato, su solicitud de Ampliación de Plazo sin compensación adicional;

Que, en el acotado Informe del Administrador de Contrato, se invoca como causal de la Ampliación de Plazo, la fuerza mayor, derivada de la carga laboral que impidió atender oportunamente los pedidos de revisión y validación de procesos que requiere la contratista para la ejecución del servicio;

Que, la solicitud de Ampliación de Plazo presentada por la empresa Q-TOTAL S.A.C, contenida en el Informe del Administrador del Contrato, ha cumplido con el procedimiento establecido en el Artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; por lo que deviene en procedente la aprobación de la solicitud de la Ampliación de Plazo; en 37 días calendario, sin compensación adicional;





Que, estando a lo antes señalado y a lo informado por el Administrador del Contrato, a través del documento de vistos, corresponde autorizar la Ampliación de Plazo, sin compensación adicional, solicitada por la Empresa Q-TOTAL S.A.C.;

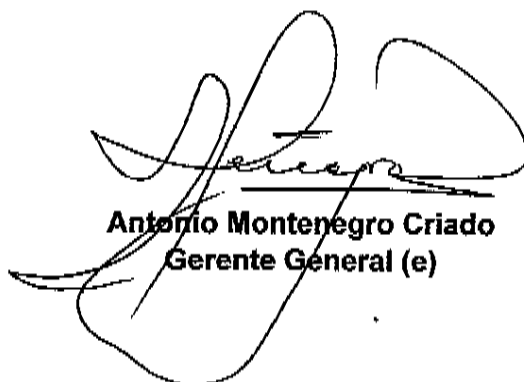
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo en treinta y siete (37) días calendario, para la ejecución del servicio "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ACTIVOS MINEROS E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA DE MEJORA DE PROCESOS".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique la presente Resolución a la Empresa Q-TOTAL S.A.C.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Administrador del Contrato cautele la extensión y vigencia de las garantías de fiel cumplimiento y las que correspondan con sujeción a la presente resolución y en armonía con la ampliación de plazo concedida.

Regístrese y Comuníquese.



Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)